

Bogotá D.C., septiembre de 2024.

Señora
ZULMARYS RODRIGUEZ BOCANEGRA
Teléfono: 3234917643
Correo: zulmary1020@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a comunicación con referencia E-2024-135404;2024-EE-251151.

Respetada Sra. Zulmarys Rodríguez, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción, la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del programa de Convivencia y Salud Mental de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, y con el objetivo de dar respuesta integral al requerimiento referenciado en el asunto, me permito informar que esta Oficina recibió su solicitud el 04 de septiembre de 2024 bajo el radicado E-2024-135404 con el asunto “*Comunicado de respuesta 2024-ee-251151 solicitud de revisión de procedimiento de atención a presunto caso de violencias sexuales entre menores de edad en el Colegio Manuel Elkin Patarroyo IED*”. De acuerdo con esto, en el marco de la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, desde esta Oficina se acompañó y asesoró al Colegio Manuel Elkin Patarroyo (IED) de la localidad de Santa Fe, con el objetivo de abordar la situación relacionada con presunta violencia sexual entre estudiantes menores de 14 años.

Así las cosas, a continuación, y de acuerdo con la verificación realizada, se relacionan las acciones generadas tanto por parte de la institución educativa como desde la OCE:

Sea lo primero indicar que el día 24 de julio el Colegio Manuel Elkin Patarroyo tiene conocimiento de una presunta situación de conductas sexualizadas entre pares del grado cuarto en el cual el titular de uno de los estudiantes expuso ante la Institución Educativa “*presunta situación de violencia sexual*”



 Radicado N° **S-2024-281432**
Fecha: 12-09-2024 - 20:32
Folios: 4 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: ZULMARYS RODRIGUEZ BOCANEGRA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **8UI7O**

ocurrida el día 19 de julio en los baños del colegio posterior a las 4pm”. Según refirió, su hijo había presenciado un evento en el que dos de sus compañeros incluyendo al estudiante M.C.R. TI 1043697668, replicaban escenas de contenido sexual vistas y compartidas por un estudiante perteneciente al grado 401 ya identificado por el plantel educativo.

Desde orientación, se generó un primer acercamiento con los estudiantes relacionados, para identificar conductas de riesgo y activar los protocolos de atención según correspondiera. Desde el diálogo sostenido, se entregaron estrategias de autocuidado, establecimiento de límites y cuidado del cuerpo del otro, así como fortalecimiento de redes de apoyo. Adicionalmente, se identificaron tres estudiantes más involucrados en la situación, ya que fueron observadores de los hechos presuntamente ocurridos en el baño; además del reconocimiento de verbalizaciones sexualizadas por parte de los estudiantes que son inadecuadas para su ciclo vital y generan una señal de alerta que puede repercutir negativamente en su desarrollo personal.

El día 25 de julio se remitieron citaciones con asistencia obligatoria a los estudiantes que presuntamente se habían visto involucrados o afectados en la situación mencionada. La situación fue remitida al comité de convivencia y a la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, considerando priorizar la atención y prevención de posibles violencias sexuales en el contexto escolar que replican contenidos de tipo sexual en estudiantes menores de 14 años.

Ahora bien, el día 26 de julio se entregó en un espacio de orientación escrito por parte de una estudiante del grado sexto quien refirió: *“Yo había llegado de compensar y estaba buscando a M.A.R y los encontré en baño haciendo el amor entre ellos tres J.A.M.A, M.A.R. y M.J.C.R., M.A.R tenía los pantalones hasta los pies acostado en el piso con las piernas arriba y J.A.M.A le tocaba las partes y M.J.C.R lo besaba”*, además una madre de familia perteneciente a la institución se acercó a reportar que existía una *“presunta violación al interior del colegio en el grado 401”*.

Así las cosas, dado que se identifican como conductas de riesgo: (i) la presunta exposición a contenido sexual explícito en estudiantes menores de 14 años, (ii) conductas inadecuadas para su ciclo vital, (iii) remisión por terceros de situaciones de alerta. El Colegio Manuel Elkin Patarroyo procedió a activar la ruta de atención estipulada en el marco de la Ley 1620 para situaciones de presunta violencia sexual para la respectiva verificación y/o restablecimiento de derechos, desarrollando las siguientes actividades que se desprenden de dicha normativa:

- Actividad 2. Obtener más información sobre la situación: Actividad desarrollada por docente orientadora desde el día 24 de julio.
- Actividad 4. Contactar e informar las actuaciones del colegio a las familias, a las personas cuidadoras, de una niña, niño, adolescente o joven que sean garantes de sus derechos.
- Actividades 5 y 6. Solicitar apoyo para el traslado de la niña, niño, adolescente o joven (Policía de Infancia y Adolescencia/ Línea 123/ EPS del NNA) y trasladar a la entidad de salud más cercana (urgencia médica).
- Actividad 7. Reportar al ICBF o Comisaría de Familia, entidades garantes de derechos de la niña, niño, adolescente o joven.

Derivado de las actividades señaladas, profesionales de salud mental realizaron entrevista a los estudiantes, quienes refirieron que los hechos relacionados el día 19 de julio no habían sucedido una sola vez y que estos eran replicados también en las instalaciones de compensar durante la practica de natación.

Una vez los estudiantes fueron valorados por la unidad móvil, y trasladados a unidad de salud, el día 29 de julio la situación fue remitida a ICBF y desde el colegio se generó una mesa técnica en la que participó rectoría, el profesional de orientación y la profesional del Equipo especializado en la prevención de las violencias basadas en género y la violencia sexual de la OCE, se realizó seguimiento del caso y se establecieron los siguientes compromisos para el abordaje de este:

1. Se observó que el Colegio implementó anterior a los hechos ocurridos, espacios de prevención dirigidos a diferentes agentes de la Institución educativa:
 - El 09 de julio se desarrolló un taller pedagógico liderado por la OCE con estudiantes de ciclo III - grado sexto séptimo en prevención de violencia sexual.
 - El 10 de julio se llevó a cabo un espacio pedagógico dirigido a docentes y directivas de la institución, abordando la prevención de la violencia sexual y la violencia basada en género.
 - El 11 de julio se realizó un taller pedagógico liderado por la OCE con estudiantes de ciclo II y III, grados cuarto y sexto en prevención de violencia sexual.
2. Se estableció desarrollo de una mesa técnica junto a profesionales de Compensar para la socialización de situaciones de riesgo y establecimiento de medias de atención y prevención el día 2 de agosto.
3. Se programó una fecha de encuentro con familias de grado cuarto para abordar la prevención en violencia sexual y desarrollar un espacio de escucha el día 8 de agosto.

Para estas dos últimas actividades, resulta importante mencionar que, en la mesa de trabajo desarrollada el 2 de agosto con profesionales y directivas de Compensar, como medidas de atención y prevención se estableció la asignación de nuevos promotores que acompañen a los estudiantes en espacios colectivos para garantizar el buen trato entre pares. Así mismo se revisó el desplazamiento en buses, el acompañamiento por profesionales en estos, la asignación de espacios de cambio de ropa exclusivos para estudiantes del Colegio Manuel Elkin Patarroyo y tiempos estipulados para estos, buscando prevenir la ocurrencia de hechos que constituya presuntas violencias.

Así mismo el día 8 de agosto en el encuentro con familias se abordó la prevención de la violencia sexual, reconociendo factores de riesgo, signos de alerta conductuales, psicológicos y emocionales, controles parentales, así como tipologías y canales de atención. Se socializó el Protocolo de Atención para situaciones de presunta violencia sexual dando claridades frente a las rutas de atención a las cuales el Colegio está sujeto ante la identificación de situaciones de riesgo o situaciones de presuntas violencias.

Además, se generó diálogo con los participantes en el cual se identificaron molestias por las acciones implementadas por la institución educativa, así como por la actuación de entidades como salud e ICBF. La profesional de la OCE explicó que en el marco de la Ley 1620 de 2013 y desde los Protocolos de Atención Integral el Colegio tiene la obligatoriedad de empalmar estas situaciones con las entidades

competentes, sin embargo, si se reconocen procedimientos arbitrarios por dichas instituciones los ciudadanos pueden poner en conocimiento de estas ante la Procuraduría General de la Nación.

Conforme a lo anterior, a continuación, se enuncian las actividades que han sido realizadas por parte del Colegio Manuel Elkin Patarroyo y la OCE para el abordaje de este caso:

- Desde la OCE durante el mes de julio se desarrollaron tres espacios pedagógicos dirigidos a estudiantes de grados tercero, cuarto y sexto donde se abordó la prevención de la violencia sexual.
- Desde la OCE el día 10 de julio se desarrolló un espacio pedagógico dirigido a docentes y directivas de la institución abordando prevención de la violencia sexual y violencia basada en género.
- Reporte a sector salud a través de línea de emergencias 123 y remisiones prioritarias.
- Reporte a Instituto Colombiano de Bienestar Familia, bajo el No. SIM 1764233536.
- Desde la OCE se verificó el reporte en el Sistema de Alertas de la SED.
- Desarrollo de una mesa técnica junto a profesionales de compensar para la socialización de situaciones de riesgo y establecimiento de medidas de atención y prevención en el mes de agosto.
- Desarrollo de un espacio pedagógico y de escucha con familias de grado cuarto.

En ese sentido, se informa que el Colegio Manuel Elkin Patarroyo IED realizó el debido proceso de atención de acuerdo con la normativa vigente, además se recalca la importancia de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad educativa a nivel general.

Finalmente, desde la OCE se está realizando seguimiento y acompañamiento al establecimiento educativo garantizando la debida activación de la Ruta de Atención, de acuerdo con lo estipulado en el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Elaboró: Natalia Arias Ramírez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Indira Cifuentes Dávila, Profesional Especializado, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.